Diego Mauricio Devia Cardenas

De: Lina Lizeth Martinez Calderon
Enviado el: jueves, 5 de mayo de 2022 7:25
Para: Andres Felipe Mendoza Tellez
CC: Alvaro Eliu Melo Hernandez; Diego Mauricio Devia Cardenas
Asunto: RE: Solicitud terminación bilateral contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Respetado Andres Felipe,

Muchas gracias, por su apoyo incondicional, su profesionalismo y seriedad no solo como instructor sino como profesional, quien oriento de manera responsable al centro de formación, exitos en este nuevo proyecto laboral.

En atención a lo expuesto, se acepta la cancelación del contrato . en atencion a lo expuesto, se corre traslado a contratacion para lo pertinente, la cual debe ser expedita .

Cordialmente,

Lina Lizeth Martinez Calderon
Subdirectora (E)
Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima
llmartinezc@sena.edu.co
2709600 Ext. 86050
Cra 45 Sur #141-05 Picaleña. Ibagué, Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Andres Felipe Mendoza Tellez <amendozat@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 14:17
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>
Cc: Alvaro Eliu Melo Hernandez <alvaromelo@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud terminación bilateral contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenas tardes Dra. Lina.

Dando alcance al correo que antecede, atentamente informo que se me ha notificado de una nueva oportunidad laboral, la cual me impide continuar con la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR.3374598 en términos de tiempo y espacio necesarios para satisfacer las necesidades que el Centro de Industria y de la Construcción del SENA Tolima persigue con la celebración de dicho contrato.

En tal sentido, en línea con lo expuesto por los artículos 13 y 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1602 y 1625 del Código Civil Colombiano, normas que permiten la terminación de los contratos estatales por mutuo disenso de las partes, atentamente me permito solicitar la terminación bilateral del contrato número CO1.PCCNTR.3374598, no sin antes agradecer al SENA y al Centro de Industria y de la Construcción, la oportunidad y el crecimiento laboral y personal que me permitió, así como el apoyo brindado, la cordialidad y respeto que siempre se me ha dado por los directivos, compañeros y aprendices.

Quedo atento a su amable respuesta y a la información del trámite que debe surtirse para la terminación bilateral del contrato.

Atento saludo;

Andrés Felipe Mendoza Téllez
Instructor
Centro de Industria y de la Construcción
Cra. 45 Sur No. 141 – 05 Sector Picaleña
Contiguo Casa de la Moneda
Tel: +57(8)2709600
amendozat@sena.edu.co

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Andres Felipe Mendoza Tellez
Enviado el: Wednesday, April 20, 2022 8:37 PM
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>
CC: Alvaro Eliu Melo Hernandez <alvaromelo@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud cesión contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenas noches Dra. Lina y Dr. Simón, reciban un especial saludo.

Atentamente informo que el día de hoy se me ha notificado de una nueva oportunidad laboral, la cual me impide continuar con la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR.3374598 en términos de tiempo y espacio necesarios para satisfacer las necesidades que el Centro de Industria y de la Construcción del SENA Tolima persigue con la celebración de dicho contrato.

En tal sentido, en línea con lo expuesto por el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, presento solicitud de autorización de cesión bilateral del contrato número CO1.PCCNTR.3374598, no sin antes agradecer al SENA y al Centro de Industria y de la Construcción, la oportunidad y el crecimiento laboral y personal que me permitió, así como el apoyo brindado, la cordialidad y respeto que siempre se me ha dado por los directivos, compañeros y aprendices.

Quedo atento a su amable respuesta y a la información del trámite que debe surtirse para la cesión bilateral del contrato, precisando que en tanto finalice el trámite de cesión, continuaré ejecutando el objeto y obligaciones del contrato número CO1.PCCNTR.3374598.

Atentamente,

Andrés Felipe Mendoza Téllez

Instructor
Centro de Industria y de la Construcción
Cra. 45 Sur No. 141 – 05 Sector Picaleña
Contiguo Casa de la Moneda
Tel: +57(8)2709600
amendozat@sena.edu.co



Diego Mauricio Devia Cardenas

De: Lina Lizeth Martinez Calderon
Enviado el: lunes, 2 de mayo de 2022 22:02
Para: Alvaro Eliu Melo Hernandez; Angela Daniela Naranjo Vanegas; Diego Mauricio Devia Cardenas; Laura Catalina Avila Cruz; Simon Albeiro Florido Cuellar
CC: Maria Elena Rodriguez Collazos
Asunto: RE: Solicitud cesión contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenos días respetado Alvaro

En atención al correo que antecede y en atención a la conversación sostenida el despacho de subdirección autoriza la cancelación del contrato

Corro traslado al área de contratación para proceder de conformidad,
Cordialmente,

Lina Lizeth Martinez Calderon
Subdirectora (E)
Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima
llmartinezc@sena.edu.co
2709600 Ext. 86050
Cra 45 Sur #141-05 Picaleña. Ibagué, Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Alvaro Eliu Melo Hernandez <alvaromelo@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 17:02
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Angela Daniela Naranjo Vanegas <adnaranjov@sena.edu.co>
Cc: Maria Elena Rodriguez Collazos <merodriguezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenas tardes Dra Lina.

Referente a la cesión entrevisté a quien sigue y es una persona que personalmente no la veo en condiciones para asumir este contrato.

De igual manera en estos momentos por la no apertura de los grupos TG de Infraestructura Vial no tendría carga académica de manera inmediata.

Sugiero esperar a Junio para contratar cuando se termine la ley de garantías.

Un Cordial Saludo.

Alvaro Eliu Melo Hernández
Coordinador Académico
Centro de Industria y Construcción
SENA Tolima
Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picaleña, Contiguo casa Moneda
Tel.: +57 (8) 2709600 IP 86063
alvaromelo@sena.edu.co

De: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 3:55 p. m.
Para: Alvaro Eliu Melo Hernandez <alvaromelo@sena.edu.co>; Angela Daniela Naranjo Vanegas <adnaranjov@sena.edu.co>
Cc: Maria Elena Rodriguez Collazos <merodriguezc@sena.edu.co>
Asunto: Rv: Solicitud cesión contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenas tardes Alvaro
Agradezco me indique si ya se agoto banco de instructores y estado actual de la cesion.

Quedo atenta

Cordialmente,

Lina Lizeth Martinez Calderon
Subdirectora (E)
Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima
llmartinezc@sena.edu.co
2709600 Ext. 86050
Cra 45 Sur #141-05 Picaleña. Ibagué, Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Andres Felipe Mendoza Tellez <amendozat@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 20:37
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Simon Albeiro Florido Cuellar <sflorido@sena.edu.co>
Cc: Alvaro Eliu Melo Hernandez <alvaromelo@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud cesión contrato No. CO1.PCCNTR.3374598

Buenas noches Dra. Lina y Dr. Simón, reciban un especial saludo.

Atentamente informo que el día de hoy se me ha notificado de una nueva oportunidad laboral, la cual me impide continuar con la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR.3374598 en términos de tiempo y espacio necesarios para satisfacer las necesidades que el Centro de Industria y de la Construcción del SENA Tolima persigue con la celebración de dicho contrato.

En tal sentido, en línea con lo expuesto por el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, presento solicitud de autorización de cesión bilateral del contrato número CO1.PCCNTR.3374598, no sin antes agradecer al SENA y al Centro de Industria y de la Construcción, la oportunidad y el crecimiento laboral y personal que me permitió, así como el apoyo brindado, la cordialidad y respeto que siempre se me ha dado por los directivos, compañeros y aprendices.

Quedo atento a su amable respuesta y a la información del trámite que debe surtirse para la cesión bilateral del contrato, precisando que en tanto finalice el trámite de cesión, continuaré ejecutando el objeto y obligaciones del contrato número CO1.PCCNTR.3374598.

Atentamente,

Andrés Felipe Mendoza Téllez
Instructor
Centro de Industria y de la Construcción
Cra. 45 Sur No. 141 – 05 Sector Picaleña
Contiguo Casa de la Moneda
Tel: +57(8)2709600
amendozat@sena.edu.co

@SENAcomunica
www.sena.edu.co